



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 420-2024-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El **INFORME Nº 2223-2024/UP-MPB**, de la Unidad de Presupuesto; el **INFORME Nº 101-2024-OPP-MPB**, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el **MEMORANDUM Nº 1273-2024-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, relacionado a la **INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS A TRAVES DE MAYOR RECAUDACION EN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y;**



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el **DECRETO SUPREMO Nº 230-2024-EF** "Decreto Supremo que modifica los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales", aprobado con fecha 20 de noviembre del 2024, en su Artículo 1.- Modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos. Establece lo siguiente: Modificar los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Decreto Supremo Nº 006-2024-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales y dicta otra disposición, en el presupuesto institucional de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme a lo detallado en el (...) Anexo II "Modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de diversos gobiernos locales, establecidos en el Decreto Supremo Nº 006-2024-EF", respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que el Anexo II "Modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de diversos gobiernos locales, establecidos en el Decreto Supremo Nº 006-2024-EF del **DECRETO SUPREMO Nº 230-2024-EF**, autoriza al pliego 301294 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, el monto límite hasta por la suma de S/4,038,748.00.

Que, el párrafo 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "**Artículo 50. Incorporación de mayores Ingresos** 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...)

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, que aprueba la DIRECTIVA N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que: **Artículo 27. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional** 27.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: (...) c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, el numeral 27.3 del artículo 27 de la Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, que aprueba la DIRECTIVA N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que: "27.3. Copias de dichas resoluciones, referida a en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad provincial a la cual se vinculen geográficamente, dentro de un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial".

Que, mediante **INFORME N° 2223-2024/UP-MPB**, de fecha 20 de Noviembre del 2024, la Unidad de Presupuesto, concluye que resulta necesario realizar las acciones para la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos a través de **Mayor Recaudación en Presupuesto Institucional** de la Municipalidad Provincial de Barranca para el ejercicio fiscal 2024, hasta por la suma de **S/1,314,790.00 (un millón trescientos catorce mil setecientos noventa y 00/100 soles)**.

Que, mediante **INFORME N° 101-2024-OPP-MPB**, de fecha 20 de Noviembre del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ordena a quien corresponda la emisión de la Resolución de Alcaldía, aprobando la incorporación de mayores ingresos públicos a través de mayor recaudación en Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca para el ejercicio fiscal 2024, hasta por la suma de **S/1,314,790.00 (un millón trescientos catorce mil setecientos noventa y 00/100 soles)**, en la fuente de Financiamiento; **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** por la suma de **S/450,975.00 (cuatrocientos cincuenta mil novecientos setenta y cinco y 00/100 soles)** y en la fuente de Financiamiento; **5 RECURSOS DETERMINADOS** por la suma de **S/863,815.00 (ochocientos sesenta y tres mil ochocientos quince y 00/100 soles)**; en el marco de lo establecido por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Además, remite las notas N° 0000000839, 0000000840 y 0000000841.

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORÁNDUM N° 1273-2024-MPB/GM**, de fecha 20 de Noviembre de 2024, autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente, estando conforme con el **Informe N° 101-2024-OPP-MPB**.

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Que, estando en las consideraciones antes expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS A TRAVES DE MAYOR RECAUDACION EN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, hasta por la suma de \$/1,314,790.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Tipo de Transacción	: Ingresos Públicos	
Fuente de Fto.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Rubro	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	450,975.00
Cadena de Ingresos	:	
	1.3. 2 5. 2 1 LICENCIA DE CONSTRUCCION	118,810.00
	1.3. 2 8. 1 3 DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION	10,841.00
	1.3. 2 9. 1 4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	53,400.00
	1.3. 3 9. 2 15 NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	32,000.00
	1.3. 3 9. 2 17 SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS	105,628.00
	1.3. 3 9. 2 24 SERENAZGO	130,296.00
Fuente de Fto.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	863,815.00
Cadena de Ingresos	:	
	1.1. 2 1. 2 1 ALCABALA	535,770.00
	1.1. 2 2. 1 1 AL PATRIMONIO VEHICULAR	54,470.00
	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	273,575.00
TOTAL INGRESOS		1,314,790.00

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 301294 Municipalidad Provincial de Barranca	
Fuente de Fto.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Rubro	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	450,975.00
Cat. Presupuestal	: 0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	
Producto/Proyecto	: 3000887 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION	
Actividad	: 5006330 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVES DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SERVICIOS PARA FORTALECER VINCULOS FAMILIARES	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corriente	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	6,800.00
Cat. Presupuestal	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
Producto/Proyecto	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Actividad	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corriente	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	47,325.00
Actividad	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corriente	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	68,000.00



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Actividad : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 Categoría de Gasto : 5 Gastos Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 218,050.00

Actividad : 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
 Categoría de Gasto : 5 Gastos Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 8,000.00

Cat. Presupuestal : **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
 Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Actividad : 5000401 ADMINISTRACION DE LA GESTION DOCUMENTARIA
 Categoría de Gasto : 5 Gastos Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 6,700.00



Actividad : 5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES
 Categoría de Gasto : 5 Gastos Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 1,500.00

Actividad : 5000620 CONTROL, SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
 Categoría de Gasto : 5 Gastos Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 59,500.00

Actividad : 5001197 SERVICIOS MUNICIPALES
 Categoría de Gasto : 5 Gastos Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 25,500.00

Actividad : 5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Categoría de Gasto : 5 Gastos Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 9,600.00



Fuente de Fto. : **5 RECURSOS DETERMINADOS**
 Rubro : **08 IMPUESTOS MUNICIPALES** 863,815.00

Cat. Presupuestal : **0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS**
 Producto/Proyecto : 3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

Actividad : 5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO
 Categoría de Gasto : 5 Gastos Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 11,800.00

Cat. Presupuestal : **9001 ACCIONES CENTRALES**
 Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Actividad : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Categoría de Gasto : 5 Gastos Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 12,800.00

Actividad : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 Categoría de Gasto : 5 Gastos Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gastos presupuestales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 104,000.00

Actividad : 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corriente	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	8,000.00
Actividad	: 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corriente	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	12,800.00
Actividad	: 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corriente	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	17,500.00
Caf. Presupuestal	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
Producto/Proyecto	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Actividad	: 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corriente	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	63,285.00
Actividad	: 5000620 CONTROL, SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corriente	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	80,100.00
Actividad	: 5000690 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corriente	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	220,650.00
Actividad	: 5001022 PLANEAMIENTO URBANO	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corriente	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	157,200.00
Actividad	: 5001197 SERVICIOS MUNICIPALES	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corriente	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	175,680.00
TOTAL EGRESO		1,314,790.00

ARTÍCULO 2º. - CODIFICACIÓN, La Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, La Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL